

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación de la revisión salarial del Convenio Colectivo de Trabajo «BUTAGAS, S.A.», de la provincia de Badajoz.

Visto el Acta suscrita el 2-1-96 por el Gerente de la Empresa, en representación empresarial de una parte, y por el Delegado de Personal en representación de los trabajadores, de otra, del Convenio Colectivo de Trabajo de «Butagás, S.A.», de ámbito local, de Empresa, publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia» de fecha 20 de diciembre de 1985, en la que se recoge acuerdo de revisión salarial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95); el artículo 2 del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (BOE de 6-6-81), Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (Ejecución de la legislación laboral) (BOE del 17 de mayo) y Decreto del Presidente 14/1995, de 2 de mayo, por el que se asignan a la Consejería de Presidencia y Trabajo funciones y servicios en materia de ejecución de la legislación laboral (DOE 9-5-95), Decreto 76/1995, de 31 de julio (DOE 3-8-95), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y Trabajo y art. 3, apartado 2.a) del Decreto 22/1996, de 19 de febrero, de la Junta de Extremadura, sobre la distribución de competencias en materia laboral (DOE 27-2-96), esta Dirección General de Trabajo,

A C U E R D A

PRIMERO.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Servicio Territorial de la Consejería de Presidencia y Trabajo, con el número 29/96, código informático 0600092, con notificación de ello a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO.—Disponer la publicación en el «Diario Oficial de Extremadura» y en el «Boletín Oficial de la Provincia» del texto del convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Mérida, 4 de septiembre de 1996.

El Director General de Trabajo,
LUIS REVELLO GOMEZ

A N E X O

Acta, Renovación Convenio de la Empresa Butagás, S.A.

Subida o aumento de sueldo desde noviembre de 1995 a noviembre de 1996 con aumento del 4%, firman los empleados de la Empresa.

TABLAS SALARIALES DE LA EMPRESA BUTAGAS, S.A.

| CATEGORIAS | SALARIO MENSUAL | P. TRANSPORTE | SALARIO ANUAL |
|---------------|-----------------|---------------|---------------|
| GERENTE | 120.458 | 30.000 | 2.195.859 |
| ENCARG. ALM. | 88.341 | | 1.325.115 |
| JEFE MECAN. | 88.341 | | 1.325.115 |
| DPTE. MAYOR | 88.341 | | 1.325.115 |
| TELEFONISTA | 88.341 | | 1.325.115 |
| OF. 1.ª MECN. | 88.341 | | 1.325.115 |
| OF. 2.ª MECN. | 88.341 | | 1.325.115 |
| MECANICO | 88.341 | | 1.325.115 |
| COND. REPART. | 88.341 | | 1.325.115 |
| CONDUCTOR | 88.341 | | 1.325.115 |

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1996, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014019.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Sevilla, Avda. de la Borbolla, 5, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de